



San Pedro Garza García

COMITÉ DE ADQUISICIONES Décima segunda sesión Ordinaria 2023 03 de julio de 2023

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 03 de julio del dos mil veintitrés, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la décima segunda sesión ordinaria del 2023; posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Andrés Romo Serrano
Octavo Regidor Ausente con aviso

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor Ausente con aviso

Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia Presente virtualmente

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones Presente

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1 Presente virtualmente

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2 Presente virtualmente



San Pedro Garza García

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Ausente con aviso

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-20/2023 relativa al "Suministro y aplicación de señalamiento para vialidades municipales".
4. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-21/2023 relativa al "Mantenimiento de albercas e instalaciones deportivas del municipio de San Pedro".
5. Resultado del fallo del concurso por Invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-02/2023 relativa al "Servicio de acompañamiento de implementación del GRP".
6. Resultado del fallo del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-07/2023 relativa a la "Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF".
7. Resultado del fallo del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-08/2023 relativa al "Suministro de material y puesta en marcha para la intervención de viviendas del municipio de San Pedro".
8. Resultado del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-09/2023 relativa al "Suministro de arbolado para diversas áreas verdes y espacios públicos del municipio de San Pedro".
9. Informe de la adjudicación directa relativa al "Mantenimiento de albercas e instalaciones deportivas del municipio de San Pedro".
10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-18/2023 relativa a la "Contratación del servicio de construcción para la rehabilitación de aceras en diversas ubicaciones del municipio".
11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-13/2023 relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el Programa de Mejoramiento de Vivienda".
12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-14/2023 relativa al "Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Y DIF". (partida 3)
13. Contratación directa por excepción relativa a la contratación de los servicios de médicos especialistas para la clínica de salud municipal.



San Pedro Garza García

14. Contratación directa por excepción relativa a la homologación de los equipos repetidores de la marca TELTRONIC Nébula del sistema de radiocomunicación Tetra y sustitución de la consola de comunicaciones y estaciones de despacho de la dirección del C4i.
15. Asuntos Generales.
16. Clausura.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-20/2023 relativa al “Suministro y aplicación de señalamiento para vialidades municipales”.

Se da la bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director de Vía Pública, por si llegara a surgir dudas del tema.

[Handwritten signature]

Licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-20/2023 relativa al “Suministro y aplicación de señalamiento para vialidades municipales”.

Fecha de convocatoria:	02 de junio del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$5,337,234.47	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • SEMEX, S.A. DE C.V. • SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V. • SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> • SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. 	No se presento a la presentación de propuestas.

[Handwritten signature]

Licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-20/2023 relativa al “Suministro y aplicación de señalamiento para vialidades municipales”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
• SEMEX, S.A. DE C.V.	\$4,542,859.20 (Cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 20/100) IVA incluido.
• SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.	\$4,076,647.60 (Cuatro millones setenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 60/100) IVA incluido.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



San Pedro Garza García

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por **licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-20/2023** relativa al “Suministro y aplicación de señalamiento para vialidades municipales” a favor de la empresa **SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. SPG020520HJA, por un monto total de **\$4,076,647.60 (Cuatro millones setenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 60/100) IVA incluido**, con vigencia del 05 de julio del 2023 al 30 de septiembre del 2023.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

4. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-21/2023 relativa al “Mantenimiento de albercas e instalaciones deportivas del municipio de San Pedro”.

Se da la bienvenida al Lic. Sergio David Salinas Carballo, Director de Cultura Física y Deporte, por si llegara a surgir dudas del tema.

Licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-21/2023 relativa al “Mantenimiento de albercas e instalaciones deportivas del municipio de San Pedro”.

Fecha de convocatoria:	02 de junio del 2023	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	• LAURA PATRICIA IBARRA RODRÍGUEZ	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• N/A	.N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	LAURA PATRICIA IBARRA RODRÍGUEZ	El licitante no cumplió con el requisito solicitado en el punto 8, inciso b) numeral iii, que a la letra dice: Presentar la última declaración fiscal anual (2023), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos son superiores 2-dos veces más del monto total de su oferta. Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio (marzo 2023) y/o su acuse de recibo. El licitante no cumplió toda vez que sus ingresos son menores a su propuesta económica presentada.



San Pedro Garza García

En virtud de lo anterior la persona física Laura Patricia Ibarra Rodríguez, queda descalificada con base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a). Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

Toda vez que no se contó con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación SE DECLARÓ DESIERTA en términos del punto 30) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación” y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Derivado de lo anterior la presente licitación se declaró desierta y procederá a realizar una adjudicación directa.

5. Resultado del fallo del concurso por Invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-02/2023 relativa al “Servicio de acompañamiento de implementación del GRP”.

Se da la bienvenida al Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías, por si llegara a surgir dudas del tema.

Invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-02/2023 relativa al “Servicio de acompañamiento de implementación del GRP”.

Fecha de convocatoria:	02 de junio del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$2,796,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • BLOCK NETWORKS, S.A. DE C.V. • ESTRATEGIA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. • ENTUIZER, S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	N/A	N/A

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS



San Pedro Garza García

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
• ESTRATEGIA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$3,775,000.00 (Tres millones setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100) IVA incluido.
• BLOCK NETWORKS, S.A. DE C.V.	\$3,494,500.00 (Tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100) IVA incluido.
• ENTUIZER, S.A. DE C.V.	\$2,795,600.00 (Dos millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos pesos 00/100) IVA incluido.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por **Invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-02/2023** relativa al "Servicio de acompañamiento de implementación del GRP", a favor de la empresa **ENTUIZER, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. ENT140114626, por un monto total de **\$2,795,600.00 (Dos millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos pesos 00/100) IVA incluido**, con vigencia del 15 de julio del 2023 al 15 de febrero del 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

6. Resultado del fallo del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-07/2023 relativa a la "Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF".

Se da la bienvenida a Diana Isabel Torres Monsiváis, Coordinadora Administrativa de DIF y a Sandra Aide Leura Flores, Jefa Administrativa del IFPP por si hay alguna duda.

Subasta electrónica inversa nacional abierta número SEI-DA-07/2023 relativa a la "Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF".

Fecha de convocatoria:	16 de junio del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$7,627,863.28	
Participantes:	• ASAP COMEDORES CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS



San Pedro Garza García

ASAP COMEDORES CORPORATIVO, S.A. DE C.V.		
PARTIDAS	PRESUPUESTO	MONTO TOTAL COTIZADO
PARTIDA 1. ABARROTOS	\$2,026,284.43	\$2,002,526.00 (Dos millones dos mil quinientos veintiséis pesos 00/100) IVA incluido.
PARTIDA 2. CARNES	\$4,188,169.91	\$3,988,300.00 (Tres millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos pesos 00/100) IVA incluido.
PARTIDA 3. FRUTAS Y VERDURAS	\$1,413,408.94	NO PRESENTÓ PROPUESTA

Agudo
X
[Signature]

En virtud de que no se presentó propuesta susceptible de analizar para la partida 3. Frutas y verduras, se declaró desierta en términos del punto 21) SUBASTA DESIERTA, inciso g) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “Cuando no se presenten propuestas” y de conformidad con el artículo 180, fracción XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de la Convocatoria Pública a la Licitación Pública o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarará desierta la Licitación Pública, levantándose el acta correspondiente. Tratándose de licitaciones en las que una o varias Partidas se declaren desiertas, la Dirección de Adquisiciones podrá proceder, sólo respecto a esas Partidas, a celebrar una nueva Licitación Pública, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley, siempre y cuando así lo prevea la Convocatoria Pública, lo cual deberá registrarse en el expediente respectivo;

Derivado de lo anterior se declara desierta la partida 3 de la presente subasta inversa y se realizará una segunda vuelta.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por **subasta electrónica inversa nacional abierta número SEI-DA-07/2023** relativa a la “Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”, a favor de la empresa **ASAP COMEDORES CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. ACC190607TJ7, para la partida 1 y 2, por un monto total de **\$5,990,826.00 (Cinco millones novecientos noventa mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, con vigencia del 05 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



San Pedro Garza García

7. Resultado del fallo del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-08/2023 relativa al “Suministro de material y puesta en marcha para la intervención de viviendas del municipio de San Pedro”.

Subasta electrónica inversa nacional abierta número SEI-DA-08/2023 relativa al “Suministro de material y puesta en marcha para la intervención de viviendas del municipio de San Pedro”.

Fecha de convocatoria:	16 de junio del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$7,187,093.71	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> ● GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V. ● SOLUCIÓN EN CIRCUITOS ELÉCTRICOS SOCIELEC S.A. DE C.V. ● GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V. ● DIREXION PMP S.A. DE C.V. ● DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ● CTS DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V. ● FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA. (persona física) 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

LOTES	PRESUPUESTO	MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	EMPRESA
1	\$1,222,519.83	\$945,953.00 (Novecientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100)	GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.
2	\$1,158,902.67	\$943,900.00 (Novecientos cuarenta y tres mil novecientos pesos 00/100)	SOLUCIÓN EN CIRCUITOS ELÉCTRICOS SOCIELEC S.A. DE C.V.
3	\$961,337.71	\$737,465.00 (Setecientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100)	GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.
4	\$700,692.97	\$605,150.00 (Seiscientos cinco mil ciento cincuenta pesos 00/100)	FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA
5	\$1,179,536.84	\$955,740.00 (Novecientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 00/100)	GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.
6	\$1,964,103.69	\$1,369,912.00 (Un millón trescientos sesenta y nueve mil novecientos doce pesos 00/100)	GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por **Subasta electrónica inversa nacional abierta número SEI-DA-08/2023** relativa al “Suministro de material y puesta en marcha para la intervención de viviendas del municipio de San Pedro”, a favor de la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, con R.F.C.



San Pedro Garza García

GCS151119M36, para los lotes 5 y 6, por un monto total de \$2,325,652,640.00 (dos millones trescientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

A favor de la empresa **GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.**, con R.F.C. GPV190325KQ7, para los lotes 1 y 3, por un monto total de \$1,683,418.00 (un millón seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)

A favor de la empresa **SOLUCIÓN EN CIRCUITOS ELÉCTRICOS SOCIELEC S.A. DE C.V.**, con R.F.C. SCE190131TI9, para el lote 2, por un monto total de \$943,900.00 (Novecientos cuarenta y tres mil novecientos pesos 00/100).

A favor de **FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA** con R.F.C. CAPF910902GR1, para el lote 4, por un monto total de \$605,150.00 (Seiscientos cinco mil ciento cincuenta pesos 00/100)

Con vigencia del 05 de julio al 31 de diciembre del 2023.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

8. Resultado del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-09/2023 relativa al “Suministro de arbolado para diversas áreas verdes y espacios públicos del municipio de San Pedro”.

Se da la bienvenida a la Biol. Izda Gabriela Juárez Morales, Responsable de la Dirección de Medio Ambiente por si hay alguna duda del tema.

Subasta electrónica inversa nacional abierta número SEI-DA-09/2023 relativa al “Suministro de arbolado para diversas áreas verdes y espacios públicos del municipio de San Pedro”.

Fecha de convocatoria:	16 de junio del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$2,085,751.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • VIVEROS Y PASTOS ALLENDE, S. DE R.L. DE C.V. • PRODUCTORES DE ARBOLES Y PALMAS LOS ENCINOS S.P.R. DE R.L. • ADRIÁN CAVAZOS CAVAZOS • ALEJANDRO LUIS TAMEZ GARZA 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> • VIVEROS Y PASTOS ALLENDE, S. DE R.L. DE C.V. • PRODUCTORES DE ARBOLES Y PALMAS LOS ENCINOS S.P.R. DE R.L. • ADRIÁN CAVAZOS CAVAZOS • ALEJANDRO LUIS TAMEZ GARZA 	No hubo representantes registrados para este acto.

Subasta electrónica inversa nacional abierta número SEI-DA-09/2023 relativa al “Suministro de arbolado para diversas áreas verdes y espacios públicos del municipio de San Pedro”.

(Handwritten signatures and marks are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.)



San Pedro Garza García

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con una propuesta susceptible de analizar la subasta SE DECLARA DESIERTA en términos del numeral xvii., inciso g) Cuando no se presenten propuestas. La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta, de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Subasta Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Subasta Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Subasta Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Derivado de lo anterior se realizará una segunda vuelta de la subasta electrónica inversa.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal menciona si es que se les cuestionó a los participantes el por qué no presentaron propuesta económica.

A este cuestionamiento responde el Ing. Carlos Romanos que sí, que incluso antes del acto de la presentación de propuestas, ellos manifestaron que no iban a poder participar y le cede la palabra a la Bióloga Izda Gabriela Juárez para que explique el tema, que a su vez hace saber que los proveedores no estaban de acuerdo con el punto de la garantía de seis meses en la que se establecía una reposición del arbolado, mencionando que ninguno de los cuatro proveedores iban a poder cumplirlo, debido al manejo que se les pudiera dar a los árboles o si llegará a morir alguno por diversas situaciones, dado que no se veían en la capacidad de reponerlos todos, o sea, en caso de que en seis meses se perdieran todos los árboles de la licitación.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal pregunta: ¿Para la segunda vuelta se va a mantener ese requerimiento? Responde el Ing. Carlos Romanos Salazar y refiere que, para la segunda vuelta, se programó una reunión con los proveedores inscritos para alinear los requerimientos en las bases, con la realidad de este mercado, entonces en base a los resultados de esa reunión se van a ajustar esas solicitudes dentro de las bases, para que se pueda hacer todo fluido y de la manera que se tiene que hacer.

La Dra. Marian Téllez Yañez pide la palabra para solicitar la bióloga Izda Gabriela si es que pudiera ahondar un poco más en el requisito que se establece en las bases de la necesidad de que fueran repuestos cada uno de los árboles durante seis meses, uno, dos, tres o en su totalidad; y de eso cómo es compatible con la situación de que ningún proveedor, de los que estaban participando, lo pudiera cumplir, es decir, ¿esa necesidad es real o no, o bien se planteó de manera correcta? y qué es lo que se tendría que modificar en dado caso en el nuevo requerimiento o si hay que buscar nuevos proveedores que sí puedan cumplir con la necesidad concreta.

La Biol. Izda Gabriela contesta que se debe en parte, a la forma en la que plantearon la garantía, porque por parte del área se solicita una garantía por reposición y no se estableció el tiempo, entonces es replantear la forma, en cuanto los términos y el tiempo en que se pueda aplicar la garantía, ya que ellos ponen de ejemplo en el caso de las obras públicas; en caso de que la maquinaria pase cerca y los dañe, entonces ellos me dicen que ellos no están presentes, como van a determinar de quien fue la culpa, o de que ellos mandaron árboles en mal estado o si hubo una mala manipulación que le dieron, tomando en cuenta esas posibilidades, mencionan los proveedores que cómo se harán cargo del mantenimiento si desconocen las condiciones en las que tienen que reponer los árboles dentro de ese periodo de los seis meses, dado el planteamiento del anexo técnico.



San Pedro Garza García

Menciona la Dra. Mariana Téllez que entonces fue una cuestión técnica en cómo se planteó el anexo y no es que la necesidad no haya sido válida.

La Biol. Izda Gabriela refiere que la necesidad si es válida porque en caso de que no se den cuenta en el momento de que llega el árbol tenga una enfermedad interna, y que se haga visible a los tres días, ahí si es válida la reposición o en caso contrario, de que se deje de regar durante dos semanas y se seque, entonces es algo de lo que ellos se quieren proteger, y entonces es válido pedir una garantía para algo que no se puede percibir en el momento sea interno.

Recomienda la Dra. Mariana Téllez trabajar en el replanteamiento, dado que un árbol es un ser vivo, hay muchas posibilidades en las que puede darse su reposición y que los proveedores no están dispuestos a cumplir con todas esas posibilidades.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa hace referencia en que concuerda con los comentarios de la Dra. Mariana Téllez en cuanto a que ninguno de los proveedores cumple con las garantías, es porque están mal planteada la solicitud o el esquema donde van las necesidades, y comparte la idea de los proveedores en cuanto a que hay veces que los arboles no se riegan o que maquinas trabajan cerca y que para ellos, es difícil estar supervisando que las condiciones en la que están los árboles sean óptimas, por lo que vale la pena replantearlo.

El Ing. Carlos Romanos agrega que este mismo día se día se tiene programada la reunión con los proveedores que se inscribieron, donde se va establecer lo que se necesita y lo que ellos pueden ofrecer y así poder avanzar con el proyecto, por lo que el área requirente mando un oficio para poder aprobar las bases en una sesión extraordinaria de comité.

Se le cede el uso de la palabra al contralor ciudadano Abraham García y pregunta lo siguiente: ¿Viveros municipales puede solucionar este problema de suministro de árboles?, responde la Biol. Izda Gabriela que en los viveros se reproducen plantas polinizadoras y que no se cuenta con producción de arbolado y no se tiene la capacidad de generar el arbolado que se requiere para todo el municipio.

Comenta el contralor ciudadano Alejandro Sosa refiere que la respuesta de la bióloga Izda Gabriela acerca de que no hay árboles, por lo que pregunta lo siguiente: ¿Qué pasa con los árboles que se tienen que pagar en reposición a la Secretaría de Desarrollo Urbano y en donde se encuentran los que tienen en inventario?

Responde la Biol. Izda Gabriela que anteriormente se contaba con un presupuesto para esos árboles, qué son los que se han estado utilizando para reforestar las áreas municipales, pero no es suficiente para cubrir toda la demanda, es por eso que se hizo esta licitación y por parte de Desarrollo Urbano se está ingresando en forma de dinero, entonces es el que se está utilizando para o se tiene pensando utilizar para continuar con el suministro de árboles.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos continua con el desahogo de los temas.

9. Informe de la adjudicación directa relativa al “Mantenimiento de albercas e instalaciones deportivas del municipio de San Pedro”.

Continua el Lic. Sergio David Salinas Carballo, Director de Cultura Física y Deporte, por si llegara a surgir dudas del tema.

Adjudicación directa relativa al “Mantenimiento de albercas e instalaciones deportivas del municipio de San Pedro”.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



San Pedro Garza García

Suficiencia presupuestal:

\$2,125,072.00

PROPUESTA PRESENTADA

EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
• LAURA PATRICIA IBARRA RODRÍGUEZ	\$2,124,660.00 (Dos millones ciento veinticuatro mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

FUNDAMENTACIÓN

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 124.- En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Artículo 180.- En el acto de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas presenciales, se deberá observar lo siguiente:

XIII.- Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de la Convocatoria Pública a la Licitación Pública o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarará desierta la Licitación Pública, levantándose el acta correspondiente.

Artículo 198.- En caso de que se declare desierta la totalidad o alguna de las partidas de la Licitación Pública o la Invitación Restringida, se hará constar tal circunstancia en el fallo, señalándose las razones que lo motivaron.

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando;

Fracción VIII.- Se haya declarado desierta una Licitación Pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública a la Licitación Pública, cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las propuestas. En esta situación, procederá primero la Invitación Restringida, salvo que se presente alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III, IV o VI de este artículo, y en caso de que se declare desierta una vez más, se procederá a una Adjudicación Directa;

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente:

Fracción III. En la fracción VIII, el acta en donde se haya declarado desierta una Licitación Pública. El supuesto a que se refiere la fracción VIII del artículo anterior, sólo resultará procedente cuando se mantengan los mismos requisitos cuyo incumplimiento se consideró como causa de desechamiento en la Convocatoria Pública a la Licitación Pública, incluidas las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones correspondientes. Dentro de dichos requisitos, se considerará la cantidad de bienes o servicios indicada en la Convocatoria Pública a la



San Pedro Garza García

primera Licitación Pública. Lo anterior será igualmente aplicable para el caso de que solamente unas partidas se hayan declarado desiertas en una Licitación Pública;

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación directa del contrato de **“Mantenimiento de albercas e instalaciones deportivas del municipio de San Pedro”** a favor de la persona física **LAURA PATRICIA IBARRA RODRÍGUEZ** con R.F.C. IARL720317QS3, por un monto total hasta de **\$2,124,660.00 (Dos millones ciento veinticuatro mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-18/2023 relativa a la “Contratación del servicio de construcción para la rehabilitación de aceras en diversas ubicaciones del municipio”.

Continúa el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegara a surgir dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el servicio de la adecuada construcción para llevar a cabo la rehabilitación de las aceras en diversas ubicaciones del municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
06/07/2023	18/07/2023	25/07/2023	27/07/2023	01/08/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.



San Pedro Garza García

- Las cantidades mencionadas son enunciativas más no limitativas, y se adecuarán a los requerimientos propios de la dinámica de trabajo.
- Se deberán de entregar reporte de avances semanal a la persona encargada de la supervisión por parte del Municipio de San Pedro Garza García.
- Los trabajos deberán ser realizados por un Laboratorio Certificado ante la Secretaría de Movilidad y Planeación.
- El horario de trabajo será de 24 hrs, siendo flexible en presencia de caso fortuito o fuerza mayor.
- La asignación será por lote un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-18/2023 relativa a la “Contratación del servicio de construcción para la rehabilitación de aceras en diversas ubicaciones del municipio”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-13/2023 relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el Programa de Mejoramiento de Vivienda”.

Se da la bienvenida al Arq. Julio Cesar Mendoza González, Jefe de Infraestructura Social de la Dirección de Bienestar Social, por si hay alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el Programa de Mejoramiento de Vivienda, con recursos municipales de conformidad con la solicitud de contratación número 7439.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico	Apertura subasta	Fallo
06/07/2023	18/07/2023	25/07/2023	26/07/2023	27/07/2023	01/08/2023



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- La adjudicataria deberá de entregar un reporte fotográfico de forma semanal de avance de obra de cada partida a la convocante, donde se observen los trabajos y avances.
- Se realizarán pagos parciales por cada partida concluida satisfactoriamente y al 100%, siendo el área usuaria la responsable de realizar en los tiempos establecidos, el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.
- No se considerarán permutas al catálogo de conceptos.
- La asignación será por lotes, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de ellos, la vigencia para la entrega y/o terminación del servicio será a partir del 05 de agosto del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-13/2023 relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el Programa de Mejoramiento de Vivienda”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-14/2023 relativa a la “Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”.

Se da la bienvenida a Sandra Aide Leura Flores, Jefa Administrativa del IFPP, por si hay alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Llevar a cabo el procedimiento para el “Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.)



San Pedro Garza García

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico	Apertura subasta	Fallo
06/07/2023	18/07/2023	25/07/2023	26/07/2023	27/07/2023	01/08/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- El proveedor deberá facturar con frecuencia mensual.
- El adjudicado deberá utilizar vehículos refrigerados y vehículos con caja seca en el proceso de entrega a las diferentes localidades que indica el requirente, cumpliendo con las certificaciones requeridas para el manejo de los alimentos.
- Los proveedores deberán presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo los siguientes certificados, que indique el cumplimiento de buenas prácticas de higiene o de manejo higiénico de alimentos de la Nom-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-14/2023 relativa a la "Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Y DIF".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Décima Primera Regidora.

13. Contratación directa por excepción de médicos especialistas para la clínica de salud municipal.

Se da la bienvenida al Ing. Eugenio Santos Cañamar, Director de Salud Municipal, quien hablará del tema.

OBJETIVO

Presentar a consideración de este Comité la contratación de los servicios de 44 médicos especialistas de conformidad con las solicitudes de contrato que más adelante se mencionan.

- 17 médicos especialistas por iguala
- 27 médicos especialistas por tabulador (por evento)



ANTECEDENTES

Para la operación de la clínica de Salud Municipal se requiere contar con médicos en 3 diferentes esquemas de trabajo:

- Médicos dentro de la nómina (8 horas de trabajo).
- Médicos dentro de un esquema de iguala mensual.
- Médicos dentro de un esquema en el cual se les paga solamente por la consulta y/o procedimiento que realicen.

Para la contratación de los médicos en iguala mensual y de pago por tabulador se requiere pasar por un proceso de la Dirección de Adquisiciones.

ATENCIONES BRINDADAS POR MEDICOS DE IGUALA (ESTIMADO ANUAL)

ESPECIALIDAD	DOCTOR	PASES EXPEDIDOS/ATENCIONES
ANESTESIOLOGA	DRA. ALICIA ESTHER CAVAZOS BRIONES	430
CARDIOLOGÍA	DR. ODDIR JAUREGUI RUIZ	436
CIRUJANO GENERAL	DR. IGNACIO GARCIA UGARTE	N.D.
CIRUJANO GENERAL	DR. GERARDO GONZÁLEZ TREVIÑO	N.D.
DERMATOLOGA	DRA. CAROLINA GONZÁLEZ CARRILLO	753
GERIATRA	DR. JOSE DE JESUS HINOJOSA ALONSO	1056
GINECOLOGÍA	DR. GERARDO ELIZONDO GUAJARDO	665
GINECOLOGÍA	DR. HERIBERTO REYES SEPULVEDA	525
MÉDICINA INTERNA	DRA. CECILIA ZORRILLA FIERRO	597
MÉDICINA INTERNA	DR. ELIUD GERARDO ALCALA GAMEZ	51
NEFROLOGO	DR. RAUL RICARDO RICO HERNANDEZ	218
NUTRIOLOGÍA	LIC. KARLA CECILIA GALVAN VILLANUEVA	2228
OFTALMOLOGIA	DRA. ANGELES GARCIA RODRIGUEZ	1340
OTORRINOLARINGOLOGÍA	DR. ARTURO TRAVIS DADE REYES	330
REHABILITACION FISICA	123 MOBILITE	769
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	DR. DOMINGO GARAY MENDOZA	934
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	DR. EDUARDO SALVADOR GOMEZ GARCIA	1100

ATENCIONES BRINDADAS POR MEDICOS DE TABULADOR (ESTIMADO ANUAL)



San Pedro Garza García

ESPECIALIDAD	DOCTOR	PASES APROXIMADO EXPEDIDOS/ATENCIONES
ALERGISTA	DR. JOSÉ MANUEL REYNA GUERRA	604
ANESTESIOLOGÍA	DR. JORGE A. TORRES MUÑOZ	65
ANESTESIOLOGÍA	DR. JUAN MANUEL ROMERO QUINTANAR	NUEVO
AUDIOLOGÍA	DRA. MARÍA TERESA MADERA HDZ.	63
ALGOLOGO	DR. CARLOS GARZA GARIBAY	NUEVO
CARDIOLOGÍA PEDIATRA	DR. FELIPE G. CHIO DE ANDA	26
CIRUJANO CARDIOVASCULAR Y TORACICO	DR. JUAN JOSE GZZ VILLASEÑOR	92
CIRUJANO GENERAL	DR. JULIO CÉSAR CORTINAS GONZÁLEZ	16
CIRUJANO MAXILO FACIAL	DR. DOMINGO ULISES DE LUNA PAZ	290
CIRUJANO PEDIATRA	DR. JUAN RAMON CEPEDA GARCIA	43
CIRUJANO PLÁSTICO	DR. JESUS G.CERVANTES GARCIA	94
GASTROENTEROLOGÍA	DR. JORGE A. SANCHEZ BELTRAN	162
GASTROENTEROLOGÍA	DR. PEDRO A. LOPEZ HERNANDEZ	232

ESPECIALIDAD	DOCTOR	PASES APROXIMADO EXPEDIDOS/ATENCIONES
NEUMOLOGÍA	DR. ARTURO MAGAÑA DELGADO	136
NEUROLOGÍA PEDIATRA	DR. JORGE ABRAHAM ANGER OCHOA	118
OFTALMOLOGÍA	DR. LUIS I. LARRAZABAL A.	444
ONCOLOGÍA	DR. JOSE LUIS GONZALEZ VELA	66
ONCOLOGÍA	DRA. ADRIANA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	30
ONCOLOGÍA GINECOLOGICA	DR. HUGO MAURICIO VAZQUEZ GARCIA	15
ONCOLOGÍA RADIOTERAPEUTA	DR. JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ	6
OTORRINOLARINGOLOGÍA	DR. JESUS S. MARTINEZ ELIZONDO	101
PEDIATRA	DR. LUIS CARLOS LUÉVANO GARCIA	72
RADIOLOGA INTERVENSIONISTA	DRA. SUSANA GONZALEZ GUTIERREZ	44
REHABILITACION FISICA	DR. CARLOS J. ELIZONDO GARZA	321
REUMATOLOGA	DRA. MIRIAM EGUÍA BERNAL	330
UROLOGÍA	DR. AXEL RAMON SCHWARTZ VELASCO	372
UROLOGÍA	DR. ENRIQUE NAVARRETE GARCÍA	138

MUESTREO DE ESTUDIO DE MERCADO (MÉDICOS DE TABULADOR)

Se realizó un estudio de mercado para comparar nuestros tabuladores (consultas y procedimientos) vs lo que se paga en el mercado:

- Las consultas en consultorio que paga el Municipio a los especialistas con categoría "A" (una especialidad) es de \$412.73 menos retenciones y con categoría "AA" (especialidad más sub especialidad) es de \$478.26 menos retenciones; en el mercado la consulta más económica está cotizada entre \$1,042.55 - \$1,600.00.
- En cuanto a los procedimientos que llevan a cabo los médicos especialistas, también existe una gran diferencia entre lo que el Municipio les paga, contra los costos en el mercado.

MUESTREO DE ESTUDIO DE MERCADO



San Pedro Garza García

PROCEDIMIENTO	TABULADOR FIJADO POR MUNICIPIO 23-24	INSTITUCION GUBERNAMENTAL	PRECIOS DEL MERCADO 23-24	
			MINIMO	MAXIMO
APENDICECTOMIA	\$ 5,531	\$ 13,725	\$ 10,700	\$ 52,710
COLECISTECTOMIA	\$ 11,062	\$ 24,132	\$ 13,810	\$ 66,790
CESAREA	\$ 7,587	\$ 22,652	\$ 10,840	\$ 61,690
ENDOSCOPIA	\$ 2,779	\$ 5,079	\$ 3,080	\$ 11,920
COLONOSCOPIA	\$ 3,429	\$ 4,808	\$ 4,610	\$ 18,590
ANGIOPLASTIA	\$ 12,291	\$ 28,728	\$ 15,820	\$ 63,760
ARTROSCOPIA DE RODILLA	\$ 4,786	\$ 13,394	\$ 6,170	\$ 26,230
CISTOSCOPIA	\$ 2,039	\$ 3,362	\$ 2,200	\$ 9,210
ENDOSCOPIA NASAL	\$ 1,229	\$ 13,844	\$ 7,540	\$ 33,220
EXTRACCION DE CATARATA CON IMPLANTE DE LIO	\$ 8,194	\$ 11,436	\$ 13,540	\$ 57,870
REHABILITACION. POR SESION POR DIA APLICANDO UNA O VARIAS TECNICAS.	\$ 389	\$ 453	\$ 270	\$ 1,050
CONSULTA (CONSULTORIO DEL MEDICO).	\$ 386	\$ 444	\$ 750	\$ 3,370
CONSULTA DE URGENCIAS.	\$ 447	\$ 1,226	\$ 1,190	\$ 5,960
CONSULTA HOSPITALARIA POR DIA (PRIMER DIA).	\$ 974	\$ 1,226	\$ 1,280	\$ 5,250
CONSULTA HOSPITALARIA POR DIA (SUBSECUENTES).	\$ 974	\$ 1,226	\$ 880	\$ 4,200
CONSULTA HOSPITALARIA POR DIA EN UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES (PRIMER DIA).	\$ 1,361	\$ 1,635	\$ 1,940	\$ 7,990
CONSULTA HOSPITALARIA POR DIA EN UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES (SUBSECUENTES).	\$ 1,361	\$ 1,635	\$ 1,040	\$ 5,530

OTRAS CONSIDERACIONES

- En los contratos que se elaboran para estos médicos, se tiene la cláusula de que en el momento que la Administración Municipal así lo decida, puede cancelar el contrato con un aviso de 30 días.
- En los últimos meses se han estado realizando encuestas de servicio a los pacientes que han sido atendidos por los médicos especialistas. Los resultados han sido aprobatorios en todos los casos. La idea es continuar con esta práctica y cuando sea necesario, cancelar contratos.
- Con los hospitales con los que tenemos convenios de trabajo, hemos estado buscando nuevos médicos candidatos para ingresar al Municipio. Tenemos 2 nuevos médicos. Este proceso no es sencillo dado que nuestro pago por consulta y/o procedimiento se encuentra por abajo del mercado.
- El procedimiento de ingreso establecido para los médicos es primero incluirlos como médicos por tabulador y una vez que dan buenos resultados y disposición, incluirlos como médicos de iguala, en caso de así convenir al Municipio y a ellos mismos.

Médicos especialistas por Iguala mensual

Listado de médicos especialistas por iguala				
SOL	ESPECIALIDAD	DOCTOR	IGUALA MENSUAL	MONTO A CONTRATAR ANUAL
7390	ANESTESIOLOGA	DRA. ALICIA ESTHER CAVAZOS BRIONES	\$41,611.10	\$499,333.22
7391	CARDIOLOGÍA	DR. ODDIR JÁUREGUI RUIZ	\$58,505.40	\$702,064.77
7392	CIRUJANO GENERAL	DR. IGNACIO GARCÍA UGARTE	\$57,411.84	\$688,942.06
7393	GINECOLOGÍA	DR. GERARDO GUADALUPE ELIZONDO GUAJARDO	\$41,464.10	\$497,569.25
7394	GINECOLOGÍA	DR. HERIBERTO REYES SEPÚLVEDA	\$41,464.10	\$497,569.25
7395	MÉDICINA INTERNA	DRA. CECILIA ZORRILLA FIERRO	\$46,161.91	\$553,942.92
7396	MÉDICINA INTERNA	DR. ELIUD GERARDO ALCALA GAMEZ	\$46,161.91	\$553,942.92
7397	NUTRIOLOGÍA	DRA. KARLA CECILIA GALVAN VILLANUEVA	\$26,118.23	\$313,418.70
7398	OTORRINOLARINGOLOGÍA	DR. ARTURO TRAVIS DADE REYES	\$31,895.47	\$382,745.62
7399	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	DR. DOMINGO GARAY MENDOZA	\$41,464.10	\$497,569.25
7400	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	DR. EDUARDO SALVADOR GOMEZ GARCIA	\$41,464.10	\$497,569.25
7401	CIRUJANO GENERAL	DR. GERARDO GONZALEZ TREVIÑO	\$41,464.10	\$497,569.25
7402	DERMATOLOGA	DRA. CAROLINA GONZALEZ CARRILLO	\$31,895.47	\$382,745.62
7403	GERIATRA	DR. JOSE DE JESUS HINOJOSA ALONSO	\$31,895.47	\$382,745.63
7404	OFTALMOLOGIA	DRA. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RDZ.	\$50,633.00	\$607,596.00
7405	REHABILITACION FISICA	123MOBILITE S.A.P.I. DE C.V.	\$133,400.00	\$1,600,800.00
7436	NEFROLOGO	DR. RAUL RICARDO RICO HERNANDEZ	\$56,700.00	\$680,400.00



San Pedro Garza García

Médicos especialistas por tabulador (evento)

Listado de médicos especialistas por tabulador (evento)				
SOL	ESPECIALIDAD	DOCTOR	CAT	MONTO DEL CONTRATO 2023-2024
7407	ANESTESIOLOGÍA	DR. JORGE ALBERTO TORRES MUÑOZ	A	\$ 93,472.50
7408	ANESTESIOLOGÍA	JUAN MANUEL ROMERO QUINTANAR	A	\$ 93,472.50
7409	AUDIOLOGÍA	DRA. MARÍA TERESA MADERA HERNÁNDEZ	AA	\$ 50,000.00
7410	ALGOLOGO	DR. CARLOS GARZA GARIBAY	AA	\$ 524,635.65
7411	CARDIOLOGÍA PEDIATRA	DR. FELIPE GERARDO CHIO DE ANDA	AA	\$ 91,700.00
7412	CIRUJANO CARDIOVASCULAR Y TORACICO	DR. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VILLASEÑOR	AA	\$ 220,000.00
7414	CIRUJANO GENERAL	DR. JULIO CÉSAR CORTINAS GONZÁLEZ	A	\$ 67,980.00
7415	CIRUJANO MAXILO FACIAL	DR. DOMINGO ULISES DE LUNA PAZ	AA	\$ 300,900.00
7416	CIRUJANO PEDIATRA	DR. JUAN RAMÓN CEPEDA GARCIA	AA	\$ 275,220.00
7417	CIRUJANO PLÁSTICO	DR. JESÚS GERARDO CERVANTES GARCÍA	AA	\$ 252,000.00
7418	GASTROENTEROLOGÍA	DR. JORGE ARMANDO SÁNCHEZ BELTRÁN	AA	\$ 118,000.00
7419	GASTROENTEROLOGÍA	DR. PEDRO ARQUÍMEDEZ LÓPEZ HERNÁNDEZ	AA	\$ 245,000.00
7420	NEUMOLOGÍA	DR. ARTURO MAGAÑA DELGADO	AA	\$ 220,000.00

Listado de médicos especialistas por tabulador (evento)				
SOL	ESPECIALIDAD	DOCTOR	CAT.	MONTO DEL CONTRATO 2023-2024
7421	NEUROLOGÍA PEDIATRA	DR. JORGE ABRAHAM ANCER OCHOA	AA	\$110,000.00
7423	OFTALMOLOGÍA	DR. LUIS IGNACIO LARRAZABAL AGUERREVERE	AA	\$330,000.00
7424	ONCOLOGÍA	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VELA	A	\$110,000.00
7425	ONCOLOGÍA	DRA. ADRIANA GONZALEZ GUTIERREZ	A	\$110,000.00
7426	ONCOLOGÍA GINECOLOGICA	DR. HUGO MAURICIO VAZQUEZ GARCIA	AA	\$55,000.00
7427	ONCOLOGÍA RADIOTERAPEUTA	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PÉREZ	AA	\$165,000.00
7428	OTORRINOLARINGOLOGÍA	DR. JESÚS SANTOS MARTÍNEZ ELIZONDO	A	\$165,000.00
7429	PEDIATRA	DR. LUIS CARLOS LUÉVANO GARCÍA	AA	\$330,000.00
7430	RADIOLOGA INTERVENSIONISTA	DRA. SUSANA GONZALEZ GUTIERREZ	AA	\$230,000.00
7431	REHABILITACION FISICA	DR. CARLOS JORGE ELIZONDO GARZA	AA	\$550,000.00
7432	REUMATOLOGA	DRA. MIRYAM EGUIA BERNAL	AA	\$165,000.00
7433	UROLOGÍA	DR. AXEL RAMÓN SCHWARTZ VELASCO	A	\$440,000.00
7434	UROLOGÍA	DR. ENRIQUE NAVARRETE GARCÍA	AA	\$220,000.00
7435	ALRGISTA	DR. JOSE MANUEL REYNA GUERRA	AA	\$500,000.00

FUNDAMENTACIÓN

Del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando.



San Pedro Garza García

IV.- “Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados”;

XI.- “Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa o Invitación Restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente”;

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente fracción VI. - “En la fracción XI, constancia emitida por la Unidad Requirente de verificación en sus archivos y en el Registro de Estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Unidad Requirente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la Unidad Requirente que solicite el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior;”

Artículo 97.- “No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento.” del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García.

Artículos 81, fracción VI y artículo 46 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de: 17-dieciséis médicos especialistas por iguala, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto de \$9,836,523.74 (nueve millones ochocientos treinta y seis mil quinientos veintitrés pesos 74/100 m.n.) impuestos incluidos.

27-veintisiete médicos especialistas por tabulador, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto total \$6,032,380.65 (seis millones treinta y dos mil trescientos ochenta pesos 65/100 m.n.) impuestos incluidos.

Dando un total de \$15,868,904.40 (quince millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 40/100 m.n.) con impuestos incluidos.

Todos con una vigencia a partir del 05 de julio del 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

Lo anterior con fundamento en los artículos 213, fracciones IV y XI, 214, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio; con el artículo 42, fracciones IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 46 primer párrafo, artículo 81, fracción VI de su Reglamento.

La Dra. Mariana Téllez sugiere, en relación a la terminación anticipada del contrato de 30 días, la cual le parece muy importante tener esa posibilidad en caso de no estar cumpliendo con la calidad del servicio que se requiere, con lo que se puede dar por terminado el contrato, y la sugerencia en concreto es, que pudiera ser de 10 o 15 días el aviso de terminación del contrato, no es tema de asignación sino del contrato con la Dirección Jurídica porque al ser un tipo de servicio diferente a los demás y en caso de que se requiera retirar a un médico del servicio que está proporcionando, seguramente debe ser una causa importante y de fuerza mayor, por lo que pudiera hacerse de forma expedita y no avisarle con un mes de anticipación, sino 10 o 15 días.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



San Pedro Garza García

El Ing. Eugenio Santos Cañamar agradece la sugerencia y menciona que se tomará en cuenta, y lo consultará con la Dirección General Jurídica y los doctores para tratar de reducir el tiempo de aviso de la terminación anticipada.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

14. Contratación directa por excepción relativa a la homologación de los equipos repetidores de la marca TELTRONIC Nébula del sistema de radiocomunicación Tetra y sustitución de la consola de comunicaciones y estaciones de despacho de la dirección del C4i.

Se da la bienvenida al Ing. Juan Gerardo Betancourt Valdez, Director C4i y al Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes nos hablarán del tema.

OBJETIVO

La homologación de los equipos repetidores de la marca TELTRONIC Nébula del sistema de radiocomunicación Tetra y la sustitución de la consola de comunicaciones y estaciones de despacho de la dirección del C4i., de conformidad con la solicitud de contrato núm. 7444.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Seguridad Pública cuenta actualmente con 2 sistemas de radiocomunicación: En fecha 17 de diciembre del 2014, el Municipio celebró contrato con la empresa FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al que correspondió el número SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/943/ADMÓN.-12-15, para la adquisición de un sistema de radiocomunicación de la marca SEPURA, que actualmente aloja a las direcciones de Policía Vial y C4i, así como los elementos asignados a seguridad de funcionarios (escultas).

En septiembre del 2019, el Municipio celebró contrato con la empresa FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al que correspondió el número SA/DGAJ/CTOPRIV-ADQUISICIÓN/398/ADMÓN.18-21, para la adquisición de un sistema TETRA de radiocomunicación de la marca TELTRONIC, que actualmente aloja a la dirección de Policía.

Entre los servicios a realizar, se encuentran:

- Suministro e instalación de un sistema de radiocomunicación con la tecnología Tetra, para la ampliación del nodo central del sistema TELTRONIC.
- La ampliación de la capacidad de canales para la transmisión de voz y datos.
- Suministro e Instalación de 3 equipos repetidores de la marca TELTRONIC.
- Suministro e instalación de la consola de comunicaciones y estaciones de despacho
- Interconexión entre la consola de comunicaciones y el sistema de radiocomunicación.
- Servicios e ingeniería y pruebas en sitio durante la instalación de los equipos.
- Pruebas de aceptación en fábrica.



San Pedro Garza García

- Documentación del proyecto.
- Garantía 24x7 durante el primer año.

El contralor ciudadano Abraham García solicita el uso de la palabra y pregunta: ¿Esta homologación es, solo para el municipio de San Pedro o tiene cobertura con municipios colindantes?

Contesta el Ing. Gerardo Betancourt que la infraestructura es únicamente para el municipio de San Pedro, pero tiene cobertura en municipios colindantes.

La Dra. Mariana Téllez, en el mismo tenor, pregunta: ¿A qué se refiere al mencionar que tiene cobertura?, responde el Ing. Gerardo Betancourt que es referente al alcance de los radios, de los equipos de radio frecuencia, es decir, que se pueden comunicar en todo el municipio de San Pedro.

La Dra. Mariana Téllez hace mención en que hace un momento se dijo que tenía cobertura con municipios colindantes, por lo que cuestiona: ¿hasta dónde es el alcance o con qué municipios colinda?, contesta el Ing. Gerardo Betancourt que, con gran parte de Santa Catarina, de Monterrey, por lo que, cuando las unidades requieran salir del municipio puedan seguir teniendo comunicación, si salen a otros municipios la comunicación será por GPS, donde se le podrá dar seguimiento al equipo.

Se le cede al uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal pregunta: ¿El municipio de San Pedro se puede comunicar con otros municipios a través de este equipo?, responde el Ing. Gerardo Betancourt que actualmente se comunican con el C5, que es el municipio que regula los demás municipios, por medio de la consola de comunicaciones, la cual también se está contemplando en este proyecto de actualización, en la considera hacer un parcheo y así, se pueda comunicar con los demás municipios del área metropolitana.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal menciona que, entonces este ejercicio de sustitución, lo que va a permitir o más bien lo que va a conservar, es que, el municipio de San Pedro se pueda seguir comunicando con los demás municipios a través de esa consola.

Hace uso de la palabra el Lic. Luis Gerardo Pérez, quien precisa qué, este es un equipamiento de comunicación propiamente para y de uso exclusivo para seguridad pública. Esta infraestructura también la utilizan municipios aledaños como Monterrey, San Nicolás, Santa Catarina y que cuentan con el mismo sistema de comunicación, por ende, es factible a través de los repetidores y a través de algunos convenios entre municipios que se puedan abrir y así tener una red más amplia de comunicación, sin embargo, no hay esos convenios de colaboración, por lo que el sistema funciona únicamente para los elementos de Seguridad Pública de San Pedro y no se tiene comunicación a través de estos radios con los demás municipios.

Complementa el Ing. Gerardo Betancourt que con la consola de comunicaciones hay un parcheo con los equipos Motorola del c5 y todos los municipios tienen estaciones Motorola de c5, por ejemplo, se ha tenido comunicación en ciertos eventos con el municipio de Monterrey. El Lic. Luis Gerardo Pérez agrega que como comunicación estatal se hace un parcheo con el c5 y con eso se hace un sistema de comunicación de intermunicipal, para en alguna situación estar todos comunicados.

La Dra. Mariana Téllez pide que le aclaren a que refieren cuando mencionan la palabra parcheo y además pregunta: ¿El beneficio es qué, se pueda compartir con otros municipios? Y de ser así, ¿Se necesitan convenios para tener esa comunicación entre municipios y el Gobierno del Estado a través del C5 o cuál es la ventaja de adquirir este equipamiento?

Responde el Ing. Gerardo Betancourt que la principal ventaja de este sistema de comunicación es que son los administradores del sistema, ya que uno de los problemas que se tiene al momento de utilizar los radios Motorola del c5, es que si se quiere reprogramar un radio, se tiene que mandar un escrito al c5 y se tarda de tres a cuatro semanas en contestar y si era afirmativo el apoyo para reprogramar un radio, una vez que contestan, entonces llevamos el radio y se tardan otras tres o cuatro semanas en reprogramarlo, porque tienen que reprogramar más radios y reparar radios de otros municipios aparte de San Pedro, cuando se creó esta infraestructura propia del



San Pedro Garza García

municipio, si por la operatividad se ocupa reprogramar un radio, dar de alta o de baja equipos, lo hacemos en cuestión de cinco minutos, eso hace y da la oportunidad de ser autónomos en ese sistema, aparte de eso, aquí se tienen radios Motorola, estaciones Motorola que están enlazadas con el sistema y con la infraestructura de teltronic, en la consola de despacho se hace un parcheo, que hace que se pueda comunicar un radio de nosotros, con un radio Motorola a través de esa consola, como un mini repetidor y eso da la ventaja de tener comunicación con otros municipios y si otros municipios quisieran eliminar la plataforma de Motorola y crear una propia base, San Pedro, Santa Catarina, Monterrey, ya empezaron a utilizar la tecnología que San Pedro tiene desde el 2014 utilizando, entonces solo sería dar de alta radios y también se pudiera hacer una infraestructura a nivel intermunicipal, pero la ventaja de este kit de esta tecnología, es la autonomía para el municipio de San Pedro, si por ejemplo, se perdía un radio Motorola se mandaba el oficio para que lo dieran de baja y ese oficio o esa inhabilitación de radios, podía tardarse de tres a cuatro semanas, y nosotros aquí, si se llega a perder un radio o extraviar, al momento que llega el reporte, se accede al sistema y se bloquea para que nadie pueda estar escuchando frecuencias, si se tienen radios que estén dañados, automáticamente con la póliza que se tiene de mantenimiento, se reparan los radios y siempre están en funcionamiento, esas son parte de las ventajas que tenemos con la infraestructura propia.

El Lic. Luis Gerardo Pérez le solicita ahondar al Ing. Gerardo Betancourt en que también parte esencial es el tema de robustecer la infraestructura del 2019, derivado de que la comunicación de policía vial, ya está obsoleta.

Complementa el Ing. Gerardo Betancourt que los repetidores marca sepura, son los que se quieren renovar y que están instalados desde el 2014, además que son equipos que ya salieron de producción, entonces para cualquier reparación, cada vez es más complicado conseguir refacciones, lo que se busca además de actualizar los equipos, es homologar en una sola plataforma a policía, policía vial, elementos de escolta y la comunicación interna del c4 estarían ya, en una plataforma única y exclusivamente de teltronic, además de la consola de comunicaciones de despacho estarían en la misma tecnología, ya no se tendría que estar viendo cómo conectar equipos de una tecnología con otra, ya todos serían una misma tecnología, con un mismo proveedor y obteniendo el respaldo del fabricante, además el equipo el próximo año cumple diez años en uso 24/7, entonces es un equipo que ya empieza a presentar fallas.

Agrega el Ing. Carlos Romanos sobre lo que significa la palabra "parcheo", es parecido o tipo un conmutador para enlazar un sistema con otro, simplemente lo que está haciendo, es como si fuera el conmutador que te va ligar el sistema autónomo de San Pedro con cualquier sistema.

El contralor ciudadano Abraham García pregunta: ¿Los equipos portátiles y los radios cuentan con GPS?

Responde el Ing. Gerardo Betancourt que sí y se tiene el GPS de la unidad y cuando el elemento desciende para hacer recorridos pie a tierra, se puede estar siguiendo también.

Se le cede el uso de la palabra a la Dra. Mariana Téllez quien menciona que recuerda el tema en el 2019 y que la explicación técnica a detalle que se dio en ese momento, incluso con graficas, con los puntos de las repetidoras y con el alcance de cambiar los radios, en general era cambiar esos equipos del 2014, por lo que pregunta ¿En este año 2023 lo que se está terminando de hacer es, llevar todo ese equipo a la homologación completa del 2014 al 2023 con la intermedia que se tuvo en el 2019 o todavía queda equipo que hay que seguir cambiando, entendiendo que por el desgaste, por el uso, por lo que pudiera ser, se tienen que cambiar los nuevos equipos, pero se refiere a que ya se tendría homologado por completo o todavía hay una tercera etapa, o ya sería la última?

El Ing. Gerardo Betancourt confirma que es la última etapa y lo que se está haciendo es, homologar lo del 2014 a lo del 2019, en el 2019 fue la compra dirigida a policía y ahora, se está trayendo los equipos ya obsoletos de tránsito, de policía vial a esta tecnología del 2019 y ahora sí, ya está todo en una misma plataforma.

Pregunta la Dra. Mariana Téllez ¿Ya no habrá otro proceso, es decir, con esto concluye la homologación del 2014 al 2023, de todos esos equipos?, confirma el Ing. Gerardo Betancourt que sí, que con esto ya concluye la homologación y solo serían mantenimiento.

La Dra. Mariana Téllez agrega y precisa que como parte de la autonomía, en el proceso que se llevó a cabo en el 2019, en el sentido de que el municipio puede por sí solo tener esa capacidad de respuesta de que los equipos sean



San Pedro Garza García

reemplazados de manera inmediata, pero que no se confunda con la actual, ya que es diferente y con esta se tendría la ventaja es que, se tendría es la autonomía de la comunicación y se podría comunicar con más municipios del área metropolitana y con el c5 del Gobierno del Estado para cualquier llamado en términos de seguridad pública, en el que intervengan varios municipio, sobre todo los del área conurbada, con los que de manera habitual, se pueda haber un traspaso de gente de un municipio a otro y que es ahí, donde se necesita una comunicación efectiva. Entonces la ventaja es la autonomía respecto al mantenimiento interno, y en nuestra coordinación, respecto a la actividad externa que se tiene que hacer con otros municipios.

Agrega el Ing. Gerardo Betancourt que se cuenta con elementos del c4 de San Pedro como enlaces en las instalaciones del c5 y que ellos cuentan con radios Motorola para comunicarse con San Pedro para pasar los reportes. Asiente la Dra. Mariana Téllez que, si no se tuvieran estos radios, no se podría hacer 100% del c5, es la conclusión.

Comenta el contralor ciudadano Abraham García que las actualizaciones, serían en base a la tecnología, es decir cómo va saliendo, sale otro equipo, otro sistema más de comunicación y se va adecuando, es conforme a la tecnología vaya avanzando.

El Lic. Luis Gerardo Pérez hace referencia acerca de que el Ing. Gerardo Betancourt ya tiene un análisis de equipo móvil portátil, la cual es una próxima compra, no de infraestructura, sino de comunicación de radios, por lo cual lo quiere dejar claro, porque es un procedimiento familiarizado con el actual y no quiere que quede cerrado, esto se deriva del incremento de patrullas y al estado de fuerza, entonces el c4 está haciendo un análisis para adquirir ese tipo de radios, por lo que le cede la palabra al Ing. Gerardo Betancourt para que precise un poco más el tema. El Ing. Gerardo Betancourt señala que, lo que la Dra. Mariana Téllez mencionó es, sobre si habría otra etapa para infraestructura, y como ella misma mencionó, que los equipos, los radios, por uso, se pueden ir dañando y va haber un momento donde se requiera reponer los radios móviles o portátiles, y le cede uso el uso de la palabra a la Dra. Mariana Téllez para confirmar si es correcto. Menciona ella misma, que es correcto y agradece la aclaración, ya que lo que ella quiere dejar claro es sobre si ya terminaron con la etapa de reposición del 2014 al 2023, lo cual ya le queda claro y entiende que puede haber por algunas otras circunstancias como, compra de patrullas, etc., el haga que pueda llegar a esta mesa la compra de nuevo equipo o de este tipo de radios, ya le queda claro. Sin embargo, dice que ella se refería a la totalidad, es decir, de las etapas de la primera compra y agradece al Lic. Luis Gerardo Pérez que aclaró que pudiera haber otros motivos adicionales o extraordinarios por los que también se tuviera que adquirir este mismo tipo de equipo.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos continua con el desahogo del tema.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 42.-

II.- "No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;"

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Artículo 46: "No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley." ...

Artículo 81.- "Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:"

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



San Pedro Garza García

I.- "En la fracción II:"

b).- "Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados; y";

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículos 97 y 213, fracciones II y 214, fracción I, inciso b).

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de la empresa Forte Comunicaciones, S.A. de C.V., con R.F.C. FCO970603C36, para el suministro e instalación de equipos repetidores de la marca Teltronic Nébula, así como la actualización de la consola de comunicaciones y estaciones de despacho de la dirección del C4i, por un monto de hasta \$19,778,666.44 (Diecinueve millones setecientos setenta y ocho mil seis cientos sesenta y seis 44/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46, primer párrafo y 81, fracción I, inciso b, de su Reglamento; así como también los artículos 97, 213, fracciones II y 214, fracción I, inciso b, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

15.- Asuntos Generales.

Toma la palabra el contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal para compartir que él hace reflexión sobre que el comité aprobó las bases de la licitación relacionada con el suministro de alimentos a la Secretaría de Seguridad y a diferentes instancias del municipio, y menciona que esas bases tienen errores y que tampoco formaron parte del contenido que se discutió en la junta de trabajo previa y menciona un error que dice "objeto de la subasta electrónica inversa es la contratación del servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio" y eso dice en las bases que recién se aprobaron y le parece que esto es resultado de los apuros y las prisas para hacer las bases, que no pasan por ningún filtro antes de llegar al comité para su aprobación, dice que de entrada podría mencionar algunos otros puntos, relacionados con las penalizaciones, en referencia a establecer el 15% por cada día o por cada ocasión que se encuentre la entrega fuera de horario o que no se entregue el total asignado, en un tipo de producto tan volátil como lo es la fruta y la verdura, le parece un exceso. Cree que para este tipo de industria este tipo de penalizaciones no aplican para ese tipo de productos. Además, también se aprueba una subasta inversa para un producto que tiene volatilidad de precios muy alta y la pregunta es: ¿Cuándo se hará la estimación del techo presupuestal de esta subasta?, porqué en función del día, es función de los precios y entre que se hace la definición



San Pedro Garza García

de los precios para el techo presupuestal y el momento en que ocurra la subasta, pues los precios pueden variar para arriba o para abajo, también menciona que no está seguro que el tema de la subasta inversa sea el mejor esquema para un tema que tiene que ver con frutas y verduras, entonces le preocupan varias cosas en todo esto y lo pone sobre la mesa simplemente como contralor ciudadano y hace énfasis en que hay muchas prisas sacar las bases que luego no se reflexionan, ni se discuten, ni se validan previo que lleguen al comité y esté, a su vez en su buena disposición, confía en lo que ocurre al interior de los departamentos, pero hay que entender que no siempre es así, que a veces las prisas ganan y como contralor ciudadano le preocupa que luego ocurran cosas de las que no estuvieron enterados con oportunidad y que al final fueron aprobadas. En este caso no sabe que procede, si es que se tienen que volver a revisar, o se puedan ajustar sin someter a aprobación del comité pero es un reflejo de la premura con la que se hacen las cosas.

Se le cede el uso de la palabra al Lic. José Ramírez de la Rosa quien menciona que salvo la opinión de la Dra. Mariana Téllez, y dice qué; tienen una concatenación, un vínculo entre lo que se convoca, lo que se adjunta y lo que se vota, también reconoce que no advirtió lo que se señala por parte del contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal y cree que es importante la consistencia en la información y lo que se señala, eventualmente cuando se hacen ajustes a la convocatoria por las opiniones de los contralores ciudadanos, es por conocimiento a esas bases y se hace algún ajuste, algún comentario, observación, pertinencia, pues se hace el ajuste previo a su publicación y si aquí ya está estamos advertidos e informados de que hay un objeto distinto, cree que lo pertinente es que, se dejen sin efecto esas bases de alguna manera y circular las bases correctas, para que lo que tenemos entre la convocatoria y lo que se circuló en los correos, ya que es información susceptible a ser pública, para que haya una consistencia.

El Ing. Carlos Romanos refiere que si bien entiende a lo que quiso referirse es a que, se retire la aprobación de las bases de alimentos y que se vuelva a publicar o simplemente que se comparta con todos, esa corrección, sobre todo lo que tiene que ver con el objeto, porque la verdad, considera que es un error de copiar, que se cambie el objeto y que comparta con todos y estando correctas, se publiquen.

Enfatiza el Lic. José Ramírez de la Rosa que el contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal mencionó que el objeto de la licitación era una de varias observaciones, por lo que no está seguro que con solo ajustar el objeto sea lo correcto, por eso recomienda que se vuelva a poner sobre la mesa, ya que sería lo más sano, conveniente y lo procedente, aún y cuando dilate unos días más el proceso, entiende que es una segunda convocatoria por lo que se ajustaría y se revisaría.

Indica el Ing. Carlos Romanos respecto a los otros puntos que se señalaron, que lo del objeto de la licitación es claro que no se puede publicar así, pero también ya que no requiere mayor análisis es claro que solo es poner el objeto correcto y que de hecho ya están corregidas y que fue un error al adjuntarlas, el otro punto del que habló el contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal sobre la penalización del 15% sobre los días de entrega, menciona que se hizo de esta manera, porqué se entrega una vez a la semana, entonces si no es así, sería una semana sin alimentos, por lo que tiene que haber una cláusula que sea lo suficientemente fuerte para que los proveedores no nos dejen sin alimentos en las diferentes dependencias, así se habló con las áreas y así es como ha funcionado y no ha habido mayor problema, de eso se sabe que esas penalizaciones son una herramienta que se tiene para poder recurrir a ellas cuando se escale algún problema. En el siguiente punto referente al procedimiento de subasta, dado que no se pueden establecer precios congelados en algo tan volátil como lo son las frutas y las verduras que pueden variar de un día para otro, pero lo que se ha hecho una investigación entre proveedores y ellos establecen que tienen la capacidad de prever sus precios y que los puedan sostener durante un mes, entonces de la manera en que se ha venido trabajando, es que los proveedores mandan su lista de precios para el siguiente mes y mientras sigan de acuerdo en términos de inflación o con el mercado o que estas diferencias sean acorde a las del mercado, entonces se aprueba el artículo y se sube al sistema, y si bien hay cuatro o cinco artículos muy volátiles, la mayoría se mantiene bastante bien y es por eso que ha funcionado. Agrega que, lo que se concursa en la subasta electrónica inversa es una lista de referencia y que esa lista no se congela para el resto del año, es decir el precio de que si se vendieran los productos de esa lista al día de hoy, y se establece un índice que se tiene que mantener y se compara



San Pedro Garza García

contra sus principales clientes para tener referencia contra lo que le vende al municipio, entonces se toma el sistema de subasta electrónica inversa para que fuera practico y funcional, es por eso cree que va a funcionar porque ya funcionó el año pasado.

El contralor ciudadano Abraham García menciona que, en el tema de las viviendas, dejar en claro los conceptos de suministro e instalación para su correcta ejecución para que incluya todo lo que abarca y no vaya a faltar nada.

Concluye el Lic. José Ramírez de la Rosa que, de acuerdo a la explicación del Ing. Carlos Romanos, se tiene bastante bien analizado tanto el proceso como la información y si solo fue el dato del objeto de las bases, entiende que solo con ese ajuste, como ya se ha hecho anteriormente y para no retardar más el asunto, entonces se puede avanzar, salvo la opinión de la Dra. Mariana Téllez; quien comenta que, sobre el tema en específico del error en el objeto, pediría que se tome un acuerdo en asuntos generales en este momento para poder cambiar el objeto en las bases y que quede subsanada con acuerdo posterior, que lo corrija para no volver a empezar. También le pide al contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal, ya que se están corrigiendo las bases, indicara si hay algo más que se pueda corregir. Responde el contralor ciudadano Ernesto Javier que recién leyó las bases y que empezando a leer se dio cuenta de eso y en un hojeada rápida de lo demás, le llaman la atención dos o tres cosas más, pero que en estos momentos no está en condiciones para poder decir que se haga o que no, y creó que los ejercicios de trabajo de los contralores ciudadanos cuando se revisan las bases, son para dar pie a las opinión de más de uno, ya que él no es experto en tema de frutas y verduras, pero sabe que los contralores ciudadanos pueden aportar puntos de vista para entender con mayor claridad lo que se está planteando en este momento. De hecho, lo que él señala es que, una cosa es anclar los precios cuando se define el techo presupuestal y otra cosa son los precios vigentes cuando se haga el proceso de recibir propuestas económicas, porque en algo tan volátil, como este tema, puede haber distancias sustanciales y en su opinión, las penalizaciones que están planteadas, lo único que harían es encarecer las propuestas que se vayan a recibir y reitera que en su opinión son altas y fuertes, sin embargo, no está en condiciones de decir que cambien algo, lo que dice es que, como contralores ciudadanos no tuvieron discusiones de este tema, por lo que le parece que bajo esa perspectiva, lo que ya está aprobado, pues que siga adelante, dado que algunas veces los contralores ciudadano no habrán de opinar en todos los temas y en algunos, como en este caso, no fueron consultados.

Retoma la palabra la Dra. Mariana Téllez para mencionar que en primer punto era para tomar un acuerdo en este momento, el segundo era saber si había algo más que señalar para mejorar y el tercero que subyace en que no hay tiempo suficiente para hacer un análisis claro, profundo y consistente con los tiempos en los que se están enviando las propuestas, no solo con el envío a los contralores ciudadano, sino incluso con los miembros del comité que son los que tienen responsabilidad de votar sobre las propuestas que se traen a la mesa, es así como entiende el mensaje y lo detecta como mensaje de oportunidad, en la que hay un área de oportunidad en la que si se sigue trabajando bajo esa metodología y con este ritmo y velocidad, puede haber errores a futuro que sean importantes y que puedan causar algún problema mayor. Interviene el contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal para enfatizar que de hecho ese es el espíritu de su mensaje y es por eso que espero hasta asuntos generales para comentarlo.

Puntualiza la Dra. Marina Téllez que así entendió el mensaje, ya que el mensaje es sobre un sistema, o sea, es una manera integral de actuar y qué al hacer este mensaje en asuntos generales, tiene que ver con que es una situación sistémica que hay que arreglar o que hay un área de oportunidad, no solo de un tema o caso en concreto, sino de algo general y si es así, como comentario final, le pide a la Lic. Laura Lozano, como Presidenta del Comité y Secretaria de Administración que tome nota de los comentarios de asuntos generales del día de hoy y que en su calidad de presidenta pueda ayudar a hacer un análisis de como poder incluir más filtros, mayor eficiencia, menos errores en los procesos o mayor tiempo, dentro de las posibilidades que permita el marco normativo, ya que ella tiene mucha información, experiencia y además mucha disposición para entender este tipo de áreas de oportunidad y ella puede proponer o establecer aquellas situaciones que nos lleven a tener un mejor proceso, no sin errores al 100%, pero si minimizando el mayor número posible de errores posibles, menciona que confía en que el tema de procesos, en el que la Lic. Laura Lozano es experta, pueda ayudar mucho.

[Handwritten signatures and initials in the margins and bottom of the page]



San Pedro Garza García

La Lic. Laura Lozano agradece las intervenciones de la Dra. Mariana Téllez y del contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal por las aportaciones, señala que esto es el final de una cadena, que se cierra hasta que se da el fallo de una licitación, sin embargo, a la Dirección de Adquisiciones, le compete procesar solicitudes que traen una cadena de trabajo hacia atrás de todas las dependencias municipales, entonces definitivamente se queda con la tarea y no solo con eso, sino con el compromiso de emprender las acciones que se tengan que emprender para que esta cadena se respete en términos de los tiempos y que cada uno de los participantes de esta cadena, cumplan con sus compromisos y sus tiempos, para que no lleguen al comité de adquisiciones con esta prisa y también menciona que, se queda con el apoyo por parte de la Dra. Mariana Téllez porque este es un tema transversal que se debe de subir a Gabinete, aunque no sea la primera vez que se haga, pero que lo harán las veces que sean necesarias, para conseguir el apoyo de todas las áreas, que son quienes hacen uso del procedimiento de adquisiciones y es donde se viene a dar el resultado del no control de tiempos de cada uno de los participantes. Agrega que se queda con el compromiso, con la responsabilidad y agradece de nuevo las aportaciones y le solicita al Ing. Carlos Romanos, puntualizar sobre cómo queda el tema de las bases; éste responde que francamente no entiende que hay que hacer, si ya se aprobó en el comité, que mecanismo usar para desaprobado el tema si hay dos miembros con voz y voto que ya no están en la sesión. Señala la Lic. Laura Lozano que entonces, es mencionar el acuerdo formal de la modificación y que se comparta previo a la publicación.

Enfatiza la Dra. Mariana Téllez que lo que se haría sería advertir el error y hacer la corrección en las bases para la publicación para este caso en concreto, más la tarea de seguir trabajando, ya que la corrección es algo muy concreto como si fuera la fecha o el nombre, entonces es algo muy puntual.

Finaliza el Ing. Carlos Romanos comentando que, si derivado de la revisión de las bases hubiera algún otro comentario, agradecería que se lo hicieran saber. Por lo que sugiere la Dra. Mariana Téllez que se revise de manera completa en la Dirección de Adquisiciones nuevamente las bases antes de poder revisarlas como Contraloría y Transparencia. Dice el Ing. Carlos Romanos que todo lo que tiene que ver con los aspectos administrativos y técnicos de las bases fueron muy revisados a conciencia, y si bien hay temas que probablemente, no sean del agrado de todos, pero son temas que sí se revisaron bien a conciencia y se tienen bien presentes y que se va revisar también que no haya algún otro detalle similar al del objeto de la subasta.

Al no haber comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.

16.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 10:46 del día 03 de julio del dos mil veintitrés.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento



San Pedro Garza García

Rubén

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Laura Lozano

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Francisco

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Brenda

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora

Mariana

Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Carlos

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

[Handwritten signatures]

Abraham

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1

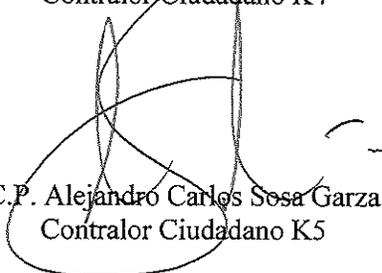
[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



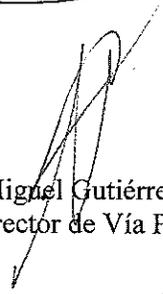
San Pedro Garza García


Ing. Luis Rendon Herrera
Contralor Ciudadano K2


Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

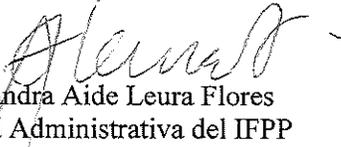

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS

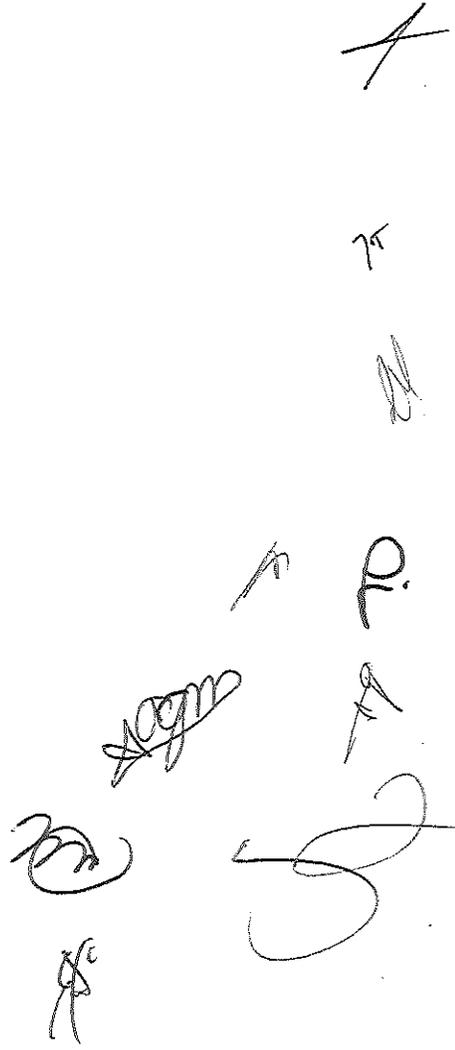

Ing. Miguel Gutiérrez Vidales
Director de Vía Pública


Lic. Sergio David Salinas Carballo
Director de Cultura Física y Deporte


Ing. Daniel Darés de León
Director General de Tecnologías


Sandra Aide Leura Flores
Jefa Administrativa del IFPP







San Pedro Garza García

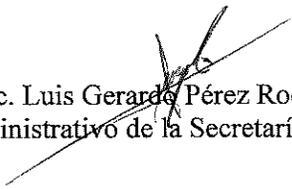

Arq. Julio Cesar Mendoza González

Jefe de Infraestructura Social de la Dirección de Bienestar Social en representación de la
Directora de Bienestar social


Biol. Izda Gabriela Juárez Morales
Responsable de la Dirección de Medio Ambiente


Ing. Eugenio Santos Cañamar
Director de Salud Municipal


Ing. Juan Gerardo Betancourt Valdez
Director C4i


Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública

Esta hoja forma parte del acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 03 de julio 2023.
CRS/rvv/jacr